

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****46858** BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo: 1480/2020. Sección: C1.

NIG: 0801947120208016341.

Fecha del auto de declaración: 12 de noviembre de 2020.

Clase de concurso: Concurso voluntario.

Concursada: Montserrat Herrero Bes, con DNI 52205207Z.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: María del Mar Tarancon Rodríguez. Dirección postal: Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 645, 6.º, 2.ª, 08010 – Barcelona. Dirección electrónica: mtarancon@mercatoria.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Informe del art 290 TRLC (75) Se tiene por presentado junto a la solicitud de concurso y procédase conforme lo preceptuado.

Plan de liquidación: Se da traslado a los acreedores por plazo de 10 días para formular alegaciones a la imposibilidad de presentar plan de liquidación por no existir activos realizables.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200062338-1